

BIBLIOGRAFIA

- 1.—BAENA Z. Luis Angel (1973).
"Apuntes de clase"
Univalle - Cali.
- 2.—BENVENISTE, E.— (1971)
Problemas del Lenguaje
Ed. Suramericana, Buenos Aires.
- 3.—BLOOMFIELD, Leonard (1930)
Language
Holt, Rinehart and Winston, New York.
- 4.—CHOMSKY, Noam. (1970)
Aspectos de la Teoría de la Sintaxis.
Edit. Aguilar, Madrid.
- 5.—FILLMORE, Charles (1968)
"The Case for Case", in: *Universals in Linguistics Theory*.
Edit. Emmon Bach and R. Harms. Rinehart and
Winston Inc, New York.
- 6.—FIRTH, J. R. (1951)
Paper in Linguistics.
Oxford University Press, London.
- 7.—HOCKETT, Ch. (1966)
....."The problem of Universals in Language", in:
Universals of Language.
Edit. by Greenberg. M.I.T., Massachussets.
- 8.—KATZ, Jerrold (1971)
Filosofía del Lenguaje
Ed. Martínez Roca, Barcelona.
- 9.—LENZ, Rodolfo
La Oración y sus Partes 3
Ed. Avila, Madrid.
- 10.—PIAGET, Jean (1969)
Biología y Conocimiento.
Siglo XXI - edit., Madrid.
- 11.—PIAGET, Jean (1971)
Seis Estudios de Psicología.
Ed. Seix Barral, Barcelona.
- 12.—RODRIGUEZ ADRADOS, Francisco (1969) z
Lingüística Estructural.
Ed. Gredos, Madrid.
- 13.—SAPORTA, Sol (1969).
"Phoneme Distribution and Language Universals",
in: *Universals of Language*.
Ed. by Greenberg, M. I. T., Massachussets.

OCKHAM NOMINALISTA?

Por: DANIEL HERRERA RESTREPO, Profesor de la Universidad del Valle.

1.—DE UNA METAFISICA DE LO GENERAL A UNA METAFISICA DE LO SINGULAR.

1.1.— El esencialismo que Platón imprimió a la Filosofía occidental dio origen a un buen número de problemas filosóficos, algunos de ellos válidos, otros falsos. Uno de estos problemas falsos fue el conocido desde la Edad Media como el problema de la individuación: Cuál es el principio que permite que una esencia universal se individualice? Si nosotros partimos de una afirmación clara del singular concreto, si hacemos coincidir "real" y "singular", el verdadero problema no sería el de la individuación sino el de la justificación del uso, por parte del hombre, de conceptos universales para pensar lo que es singular.

1.2.— Frente a este problema se colocó Guillermo de Ockham y, al hacerlo, logró dar un paso firme hacia la solución del problema de la validez del conocimiento.

Por otra parte, su planteamiento del problema del conocimiento como un problema lingüístico lo acerca mucho a los pensadores que en los últimos años han convertido la problemática filosófica en problemática lingüística, la Filosofía en Filosofía del Lenguaje.

No nos atrevemos a pensar que Ockham haya influido directamente en estos pensadores contemporáneos. Entre otras razones, la ausencia de las obras de Ockham no lo facilitaba. Sólo ahora que está apareciendo la edición crítica de dichas obras, hemos podido entrar en contacto directo con su pensamiento, contacto que nos ha permitido comprobar hasta qué punto fue falseada su posición filosófica y hasta qué punto sus soluciones representan un adelantarse en varios siglos a ideas que han aparecido últimamente después de un largo proceso de maduración filosófica.

1.3.— Los predecesores de Ockham moviéndose, de hecho, dentro de una *Metafísica de lo Universal* trataron de superar la multiplicidad de lo singular mediante la postulación de una "naturaleza" universal al nivel de la estructura óptica de los singulares. Algunos pensadores concibieron esta naturaleza de acuerdo al realismo exagerado de Platón (*Universalía ante rem*) como algo existente en sí,



independientemente de las cosas, otros la concibieron siguiendo el realismo moderado de Aristóteles (**Universalia in re**) para quien lo general sí existe, pero sólo en y con las cosas singulares.

1.4.— Ockham cambió de orientación Metafísica. En lugar de una Metafísica de lo universal se decidió por una **Metafísica de lo singular**.

Enuncia entonces tesis como estas: no existen naturalezas universales; ser real es ser singular (1); no tiene sentido, por consiguiente, la búsqueda de un principio de individuación; el verdadero problema es el explicar cómo los conceptos son universales dado que sólo existe lo singular (2).

Por qué este cambio de orientación Metafísica?

Sin entrar en detalles, hay que decir que, como fue muy común en la Edad Media, en el punto de partida se dio una exigencia Teológica: no queriendo Ockham comprometer la incondicional libertad de la Omnipotencia divina, consideró necesario rechazar la posibilidad de una "naturaleza", dado que ésta, de acuerdo a la concepción de los griegos, implicaba algún grado de necesidad. Sólo una afirmación de lo singular, en su contingencia radical, parecía apta para salvaguardar su visión de la Omnipotencia Divina.

2.— DEL CONCEPTO-IMAGEN AL CONCEPTO-SIGNO.

2.1.— Dada la opción por una Metafísica de lo singular, Ockham se enfrenta a todos los problemas que allí se originaban. Uno de estos problemas fue el de la posibilidad del conocimiento universal. Como lo expondremos en este trabajo, Ockham buscará superar la multiplicidad de lo singular y de explicar, por consiguiente, la posibilidad de un conocimiento universal, mediante la concepción del concepto como un signo lingüístico natural.

2.2.— La concepción de lo universal "in re", había permitido a los medievales enfrentarse al problema del conocer científico universal. Este conocimiento fue interpretado como un fenómeno de **reproducción**, por vía de **imagen**, de lo que la realidad poseía de naturaleza universal.

Rechazado el universal "extra animan", Ockham explicará la relación entre la realidad singular y el conocimiento universal como una relación natural de signo a cosa significada: el concepto no es una imagen, él es un signo análogamente a como lo es la palabra.

Si la palabra "hombre" puede ser predicada de cada ser humano ello se debe, no a que la realidad de dicha palabra se dé en los seres humanos, sino a que ella puede ser aplicada a muchos, por ser un signo, es decir, por su capacidad para significar a muchos singulares sin realizarse en ninguno de ellos (3). Análogamente sucede lo mis-

mo con el concepto: su universalidad descansa en su carácter de signo, gracia al cual, puede significar a muchos singulares (4).

La esencia del signo está en su carácter intencional o referencial. Todo signo remite a una realidad diferente, gracias a lo cual, esta realidad se hace conocida (5) Y si un signo puede ser universal ello se debe a que su capacidad de "reenvío" puede ejercerse sobre muchas cosas simultáneamente. Ahora bien, esta capacidad le compete en su calidad de signo lingüístico.

2.3.— La "semejanza" entre el concepto y la realidad o entre las realidades nada tiene que ver, según Ockham, con el carácter universal del concepto. La semejanza que de hecho se da entre singulares concretos no prueba la existencia de una naturaleza común; ella sólo sirve para delimitar el ámbito de las cosas singulares significadas por los conceptos. La semejanza permite reunir en "clases" la multiplicidad dispersa exteriormente y, simultáneamente, una clasificación de los conceptos en conformidad a su amplitud y a su contenido significativo (6).

2.4.— La significación no es, sin embargo, siempre la misma. Ockham distingue fundamentalmente dos niveles de significación:

- a) **La significación representativa** propia del "vestigio" y de la "imagen". Su carácter es recordativo, ya que sólo nos conduce al conocimiento de lo significado gracias al conocimiento previo de los objetos significados. A este nivel no hay propiamente un conocer sino un reconocer (7).
- b) **La significación Lingüística**. El signo Lingüístico además de la función significativa mediante la cual da origen a un conocimiento, conocimiento que en este caso es primario y no meramente recordativo, posee una función posicional, es decir, presenta la capacidad de ocupar el puesto del objeto significado dentro de una proposición (8). Es este carácter suposicional del signo lingüístico el que lleva a Ockham a identificarlo con la noción de término y de término como parte de una proposición (9).

2.5.— El carácter suposicional del signo lingüístico es evidente en el caso de los términos externos hablados o escritos. En cuanto a los internos o conceptos y a las proposiciones que de ellas resultan, Ockham siguiendo a San Agustín nos dice que son "verba", ya que ejercen su función lingüística como los elementos de un lenguaje.

El concepto es la expresión de la estructura del alma capaz de significar la realidad externa en forma natural y no arbitraria como en el caso del término hablado o escrito (10). Precisamente por ser natural tampoco cambia arbitrariamente de significado.

Como signo natural el concepto significa lo que significa, sin que promedie un acto arbitrario o convencional. Esta es precisamente su primera característica, característica que según Ockham no se pue-

de explicar por el sólo nexo de causalidad inmediata entre objeto exterior y concepto. Hay que afirmar que la facultad cognocitiva posee una estructura innata que le permite abordar en forma significativo-lingüística la realidad exterior que actúa sobre el hombre. (11).

2.6.—En cuanto a la relación entre el concepto, signo lingüístico natural y los signos lingüísticos hablados y escritos, Ockham considera que existe, no un simple paralelismo, sino una verdadera correspondencia (12). Esta correspondencia es regulada por un doble principio:

- a) Por el principio de "Necesidad de significación" propia del signo (13).
- b) Por el principio de "La verdad de la proposición", como lo veremos más adelante.

El proceso de lingüístización filosófica de la gramática, a partir de la función significativa de las partes de la proposición, es llevado por Ockham hasta su aplicación a los accidentes gramaticales (14).

2.7.— En relación con la tesis tradicional de que los signos orales y escritos se refieren directamente a los conceptos y sólo a través de estos a las cosas, la posición de Ockham es firme: los signos orales y escritos se refieren directamente a las cosas y no a los conceptos, pero sólo lo pueden hacer gracias a que su capacidad significativa la han recibido del signo mental (15).

2.8.— Pero qué es, en concreto, el concepto como signo lingüístico natural? Hay una evolución del pensamiento de Ockham en relación a este punto. Su tesis definitiva es la identificación del concepto con la misma intelección (16).

La identificación de concepto e intelección, la basa Ockham precisamente en el carácter de signo lingüístico natural del concepto: si las características del signo lingüístico son la función significativa y la capacidad suposicional, compitiéndole éstas al acto de intelección, se debe concluir que el concepto se identifica con este acto (17).

Al actuar sobre nosotros la realidad externa, gracias a la estructura significante de nuestra facultad cognocitiva, reaccionamos espontáneamente efectuando el acto de conocer que es, en sí mismo, un signo natural lingüístico.

Así pues, el ser "subjetivo" del concepto es el mismo acto de conocer y su ser "objetivo" es el carácter referencial y no representativo, es decir, su carácter de signo, carácter que pertenece de jure al nivel del lenguaje, el cual al designar la realidad nos permite conocerla.

3.— DEL CONCEPTO A LA PROPOSICION. EL CONOCIMIENTO VERDADERO.

3.1.— Hemos dicho que Ockham no concibe el concepto aisladamente. El concepto está en función de la proposición. Esto significa que, tanto a nivel de la reflexión filosófica como a nivel de la reflexión lingüística, hay que pasar de la concepción atómica del concepto a la concepción molecular de la proposición.

Los predecesores de Ockham habían considerado la suposición como propiedad exclusiva de los términos arbitrarios, considerando, por los demás, a estos signos independientemente de la proposición. La verdad es otra: la suposición es una propiedad no sólo de los términos arbitrarios sino también y, fundamentalmente, de los signos lingüísticos naturales, es decir, de los conceptos. Pero además, esta propiedad sólo puede ser entendida en función de la proposición.

Gracias a esta propiedad los conceptos y la palabra se pueden articular en un sistema significativo capaz de expresar un enunciado. Concepto y palabra sólo son elementos lingüísticos, gracias a su tendencia a unirse proposicionalmente, a integrarse en una proposición (18).

3.2.— Esta concepción permitió a Ockham considerar el conocer como el resultado de la actuación de la tendencia suposicional de los términos; conocer es abordar proposicionalmente la realidad exterior. Y esto es posible, porque los elementos que integran la proposición poseen la función significativa y suposicional.

El problema de los universales y el problema de la validez del conocimiento reciben de esta manera una solución totalmente nueva. El esquema concepto-imagen que se encontraba a la base de las soluciones anteriores es rechazado. La imagen, como signo representativo remite a una realidad absolutamente singular e implica como ya hemos dicho un conocimiento previo de ese singular para poder realizar su función significativa. Rechazado el esquema concepto-imagen y afirmado el concepto-signo, según el cual el ser objetivo del signo no es el envío a una realidad absolutamente singular sino el mero envío hacia otras cosas, la universalidad del concepto queda explicada. El concepto no refleja la realidad, el es un acto mediante el cual se inteligibiliza la realidad al orientarse significativamente hacia ella para reemplazarla articuladamente en la suposición proposicional.

3.3.— En conformidad con lo anterior, la verdad del conocimiento está en función de la verdad de la proposición (19) y la verdad de la proposición está en función de la coincidencia de suposición entre sujeto y predicado (20). Si hay una coincidencia o identidad entre la suposición del sujeto y la suposición del predicado nos encontramos con una proposición verdadera y, por consiguiente, frente a un conocimiento verdadero.

4.— CONCLUSIONES.

Esta breve exposición nos induce a afirmar que Ockham no es nominalista, si por nominalismo se entiende la tendencia a considerar los conceptos como meros nombres, como simples formas sonoras. Tampoco diríamos que Ockham es un conceptualista si por conceptualismo se entiende la concepción de los conceptos como contenidos de conciencia originados en la simple semejanza de las cosas singulares. Más exacta es la denominación dada por algunos de proposicionalismo realista para una doctrina como la de Ockham que halla la justificación del conocer no al nivel atómico del concepto sino al nivel molecular de la proposición.

NOTAS

- 1). "Ideo dico aliter ad quaestionem; et primo ostendam conclusionem quod quaelibet res singularis se ipsa singularis est." *In Ium. Lib. Sent.*, d.2,q.6.
- 2). "Nec est quaerenda causa individuationis... sed magis esset quaerenda causa quomodo possibile est aliquid esse commune et universale". *Ibid.*
- 3.) "Et ideo universale non est in re nec realiter; nec subiective non plus quam haec vox "homo", quae est qualitas, est in Sorte vel in illo quod significat. Nec Universale est pars singularis respectu cuius est universale, nan plus quam vox est pars sui significati sicut tamen ipsa vox vere et sine omnidistinctione praedicatur de suo significato, non pro se sed pro suo significato, ita universale praedicatur de singulari suo, non pro se, sed pro singulari". *Ibid.*, 1.c., q. 7.
- 4). "...definitiones non sunt substantia rerum, sed... significant substantias rerum... Definitiones sint signa et substantiae significata, et signum non est significatum... Ipsa universalia non sunt significata per ipsas definitiones sed sunt signa". *Ibid.*
- 5). "Accipitur" significare" communissime, quando aliquod aliquid importat, sive principaliter, sive secundario, sive in recto, sive in obliquo, sive det intelligere, sive connotet illud, sive quocumque modo significet... Affirmative vel negative". *Summa Logicae*, N. Y., 1957, Pars I, c. 33, p. 88.
- 6). Cfr. *Ibid.*, cap. 18, págs. 56-57.
- 7). CFR. *In Ium Lib. Sent.*, d.3, 9.
- 8). "Aliter accipitur "signum" pro illo quod facit in cognitionem venire et natum est pro illo supponere vel tali addi in propositione, cuiusmodi sunt syncategoremata et verba et illae partes orationis, quae finitam significationem non habent, vel quod natum est componi ex talibus, cuiusmodi est oratio", *Summa Logicae*, I, p.L.O.
- 9). Cfr. *Ibid.*, p. 8.
- 10). "Terminus conceptus est intentio seu passio animae aliquid naturaliter significans, nata esse pars propositionis mentalis et pro eodem nata supponere". *Ibid.*
- 11). "Ita sunt quaedam qualitates existentes in mente subiective, quibus ex natura competunt talia qualia competunt vocibus per voluntariam institutionem. Nec videtur hoc magis inconveniens in intellectu posse elicere aliquas qualitates, quae sunt naturaliter signa rerum, quod bruta animalia et homines aliquos sonos naturaliter emittunt, quibus naturaliter competit aliqua alia significare. Est tamen in hoc differentia, quod bruta et homines tales sonos non emittunt nisi ad significandum aliquas passiones vel accidentia in ipsis existentia, intellectus autem, quia est maioris virtutis quantum ad hoc, potest elicere qualitates ad quaecumque naturaliter significandum". *In Ium Lib, sent.*, d.2,q.8.

- 12). Cfr. *Summa Logicae*, I, Págs 11-12
- 13). Sólo aquellas partes de la oración que existen en virtud de una función significativa tienen un signo mental correspondiente. Ockham enumera el nombre, el verbo, el adverbio, la preposición y la conjunción. Los participios y los pronombres son excluidos. Cfr. *Ibid.*
- 14). Para Ockham presentan la exigencia del signo mental correspondiente los signos sincategoremáticos; el número y el caso de los nombres; el modo, el tiempo, la persona y la voz de los verbos.
- 15). Cfr. L.C.
- 16). Cfr. *Ibid.*, p. 39.
- 17). "Allí dicunt quod est actus intelligendi... eo quod supponere pro alio et significare aliud ita potest competere actui intelligendi sicut alio signo". *Summa Logicae* I, p. 39. "Sed quodlibet universale est intentio animae, quae secundum unam opinionem probabilem ab actu intelligendi non differt. Unde dicunt quod intellectio, qua intelligo hominem, est signum naturale hominum ita naturale sicut gemitus est signum infirmitatis vel tristitiae seu doloris, et est tale signum quod potest stare pro hominibus in propositionibus mentalibus, sicut vox potest stare rebus in propositionibus vocalibus". *Ibid.* p. 48.
- 18). Cfr. *Ibid.*, Págs. 10. 175-176.
- 19). Cfr. *Ibid.*, p. 176.
- 20). Cfr. *Ibid.* 11, Págs. 224-225.

DE SAUSSURE A LA ESCUELA DE LONDRES

Por: HERBERT HILSEN, Profesor de la Universidad del Valle,

It is the task of the analyst to decide what and how many prosodic elements and phonematic units he requires to state the syntagmatic and paradigmatic relations relevant to the phonology of the language as completely, economically, and elegantly as he can. (Robins, R. H. "Aspects of Prosodic Analysis")

Dos de los postulados de Saussure nos sirven de puente de unión con la Escuela de Londres: (1) la teoría del lenguaje (**lenguaje, lengua, habla**); (2) la orientación estructural, que reconoce dos dimensiones, la sintagmática y la asociativa o paradigmática. La Escuela de Londres rechaza la teoría general, teoría que postula una lengua que nadie habla; y establece una pauta, más bien, que reconoce el poder creativo de los hablantes. Lo llama contexto situacional.

En cambio, la orientación estructural saussureana es, con sus dos dimensiones, la pauta para la fonología de la Escuela de Londres. De la dimensión paradigmática de Saussure, deriva las "unidades fonemáticas". De la dimensión sintagmática, deriva su "prosodia" o "unidad prosódica". Emplea la palabra **estructura** para referirse a la dimensión prosódica o sintagmática, y la palabra **sistema** para referirse a la dimensión fonemática o paradigmática.

La prosodia, o elemento prosódico, tiene por dominio desde la mitad de una sílaba hasta la oración completa, y teóricamente hasta más, aunque todavía no se ha establecido unidad prosódica más allá de la oración. La Escuela de Londres, además de no encontrar adecuado el concepto de fonema, discrepa con lo que el estructuralismo americano llama "suprasegmentos": acento, tonalidad, duración, junctura (transición). Es muy limitado, opina la Escuela de Londres. Qué técnica tienen para describir la nasalización, palatalización, oclusión glotal, cuando se realiza en un segmento de una sílaba o más?

Antes de seguir con la discusión de la fonología, otra aclaración de terminología: tradicionalmente los rasgos supra-segmentales se han llamado prosodias, inclusive en los Estados Unidos e Inglaterra, y se les ha considerado como aparte de la materia fónica en sí. Pike, por ejemplo, dice que los suprasegmentos manifiestan "características cuantitativas [...] alguna modificación de un sonido que no